

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 021

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

O.S.P.T.F. NOTA Nº 87/25 ADJUNTANDO INFORMES 004/25 Y 005/25.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego



Nota N° NP-87-2025

Ushuaia, martes 27 de mayo de 2025

A la
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S
Sra. Mónica Urquiza
c/c
a los señores Legisladores

Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.		
Poder Legislativo		
Presidencia		
398	27 MAYO 2025	14:37
Patricia E. FULCO Directora Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidencia de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), a fin de poner en vuestro conocimiento Informes N° 004/2025 y N° 005/2025 ambos Letra: Contaduría General. En el primero de los Informes mencionados, se exponen las proyecciones realizadas en virtud de las recomendaciones efectuadas mediante Resolución Plenaria N° 55/2025. En el segundo de los Informes, manifiesta la situación económica financiera de la OSEF, de acuerdo a los recursos precibidos, los gastos estimados y devengados al 30/04/2025. Sin más, saludo atentamente.

OSPTF
apm

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
29 MAY 2025	
MESA DE ENTRADA	
N° 021	Hs: 15:32
FIRMA: [Firma]	

Mariana S. HRUBY
PRESIDENTA OSPTF

LEGISLATIVA
MESA SECRETARIA
MESA SECRETARIA
LEGISLATIVA
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
28 MAY 2025

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fuegoño PRESIDENTE
OSEF 27/05/2025 13:42



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Informe N° 005/2025.-

LETRA: Contaduría General

USHUAIA, 26 de Mayo de 2025.-

Presidencia OSEF

Sra. Mariana HRUBY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar informe sobre el déficit mensual estimado, de acuerdo al gasto devengado al 30/04/2025.

En primera instancia se exponen los recursos devengados y percibidos en el mes de Abril 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

	Devengado	Percibido
Total	\$ 11.013.618.450,99	\$ 10.276.307.817,95
Aportes y Contribuciones	\$ 7.041.588.656,00	\$ 6.791.955.916,74
Ingresos No Tributarios	\$ 723.261,44	\$ 723.261,44
Venta de Bienes y Servicios	\$ 3.913.889.432,52	\$ 3.426.211.538,74
Ley N° 1540	\$ 51.266.159,10	\$ 51.266.159,10
Créditos de Ejercicios Anteriores	\$ 6.150.941,93	\$ 6.150.941,93

En relación con los gastos, a continuación se procede a detallar la forma y determinación de los mismos para cada inciso del presupuesto, a saber:

Inciso 1 – Gastos en personal

Se expuso el gasto correspondiente a la última liquidación de haberes del mes de Abril 2025.

Inciso 2 – Bienes de Consumo

Dentro del inciso 2, se devengan gastos vinculados directamente con el funcionamiento operativo de la institución tales como, la compra de papel de escritorio, combustible, útiles de escritorio y elementos de limpieza, para exponer el mencionado gasto se promedió el gasto devengado en el primer cuatrimestre del año.

Asimismo, en el mencionado inciso se imputan gastos vinculados directamente con las obligaciones determinadas por la Ley Provincial N° 1071, como la compra de insumos de ortopedia, órtesis y prótesis y los medicamentos para los servicios propios de farmacias.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y no firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

A efectos de realizar la exposición del gasto mensual de ambos gastos se tomó como base el total de gasto devengado al 30/04/2025, al cual se le adicionó el total de preventivas pendientes de comprometer y el total de compromisos pendientes de devengar, de acuerdo al siguiente detalle:

Gasto Promedio Útiles menores, médicos y quirúrgicos

Concepto	Útiles menores, médicos y quirúrgicos	
Preventivas	\$	1.480.920.432,38
Compromisos	\$	2.390.191.739,54
Devengados	\$	1.219.130.421,21
Total 2025	\$	5.090.242.593,13
Gasto Promedio mensual	\$	1.272.560.648,28

Gasto Promedio de Productos Medicinales

Concepto	Productos Medicinales	
Preventivas	\$	1.606.287.653,75
Compromisos	\$	1.962.708.208,58
Devengados	\$	5.090.159.262,61
Total 2025	\$	8.659.155.124,94
Gasto Promedio mensual	\$	2.164.788.781,24

Se expone en Anexo II – Composición Devengado de Productos Farmacéuticos y Medicinales y Útiles menores, médicos y quirúrgicos.

Inciso 3 – Servicios No Personales

De igual forma que en el inciso 2, en el inciso 3 se devengan gastos vinculados directamente con el funcionamiento operativo de la institución tales como los servicios básicos, el gasto de transporte, las primas de seguros, el gasto de internet, pasajes, viáticos, impuestos y otros, considerando el gasto promedio devengado al 30/04/2025.

Asimismo, para los contratos de tracto sucesivo como alquileres y contratos administrativos, se expuso el último mes devengado.

El principal gasto que se imputa en el mencionado inciso, es el gasto vinculado directamente con las prestaciones médicas, que se exponen en el Anexo III – Composición Gastos Servicios Médicos y Sanitarios como:

- Clínicas Privadas
- Prestadores Médicos
- Prestadores Odontológicos
- Anestesistas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

- Prestadores Oftalmológicos
- Telemedicina
- Prestadores de la ciudad de Buenos Aires
- Servicio de Oxigenoterapia
- Traslado de Ambulancia
- Internación domiciliaria
- Servicio de Oncología
- Hospitales Públicos
- Servicios Contratados para dispensa de medicamentos de Alto Costo y Alta Rotación

En la actualidad, a los prestadores que se detallan a continuación se les abona un monto fijo, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Fijo	Valor
Sanatorio San Jorge Ushuaia	\$ 498.985.899,96
Sanatorio San Jorge Tolhuin	\$ 48.069.163,18
CEMEP SRL	\$ 471.837.642,11
Hospital Regional Ushuaia	\$ 138.230.818,87
Hospital Regional Rio Grande	\$ 154.986.069,64
Total	\$ 1.312.109.593,76

Para la exposición de esta partida se tomó como base el reporte de devengado con detalle de insumos al 30/04/2025 arrojado por el sistema GEN Financiero, los cuales fueron discriminados por mes de ejecución, tomado el máximo valor devengado para cada prestador. Asimismo, se tomó conocimiento de un aumento para todos los nomencladores de especialidades a partir del mes de Marzo 2025, el cual fue considerado en la presente estimación, en virtud de que a la fecha no se encuentra devengado completo el periodo de Marzo 2025 para todos los prestadores.

A continuación, se detalla el análisis realizado respecto a la estimación de cada UGC:

I. OP5016 – Servicios de Óptica:

Para la mencionada Unidad de Gestión de Crédito, se consideró el máximo valor devengado al 30/04/2025.

II. SO5008 – Servicios de Odontología:

Para la mencionada Unidad de Gestión de Crédito, se consideró el gasto devengado al 30/04/2025, al cierre del periodo únicamente se encontraba devengado el gasto de uno solo de los proveedores convenidos del mes de Marzo 2025, por lo cual se tomó el máximo valor devengado de todos los prestadores y se aplicó el incremento del 10% otorgado en el mes de Marzo para el nomenclador de Odontología.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

III. GA5003-Ushuaia

Se tomó el máximo valor devengado del presente período, sobre el cual se aplicó el incremento del 10% otorgado a los nomencladores para el mes de Marzo 2025, determinando así el gasto mensual estimado.

El prestador más representativo en esta UGC es el Sanatorio San Jorge S.R.L., cuyo gasto mensual se compone de las siguientes prestaciones:

Sanatorio San Jorge S.R.L.	Gasto Mensual 2025
Ambulatorio	\$ 575.142.345,78
Extra Monto Fijo	\$ 466.243.099,47
Laboratorio	\$ 116.005.723,03
Monto Fijo	\$ 498.985.899,96
Total	\$ 1.656.377.068,23

IV. GA5004 - Río Grande:

Se tomó el máximo valor devengado del presente período, sobre el cual se aplicó el incremento del 10% otorgado a los nomencladores para el mes de Marzo 2025, determinando así el gasto mensual estimado.

El prestador más representativo en esta UGC es la Clínica CEMEP S.R.L., cuyo gasto mensual se compone de las siguientes prestaciones:

Cemep SRL	Gasto Mensual 2025
Monto Fijo	\$ 471.837.642,11
Extra Monto Fijo	\$ 1.396.643.603,48
E.M.F. Imágenes	\$ 178.373.051,41
E.M.F. Laboratorio	\$ 75.897.629,25
E.M.F. Otras Entidades Médicas	\$ 654.280.542,27
E.M.F. Clínica Médica	\$ 488.092.380,56
Total	\$ 1.868.481.245,59

V. GA5005 - Buenos Aires:

Se tomó el máximo valor devengado del presente período, determinando así el gasto mensual estimado.

Los prestadores más representativos son el Hospital Británico, la Sociedad Italiana de Beneficencia (Hospital Italiano) y Silver Cross América Inc. S.A. (Sanatorio Güemes).

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernández
Directora de Secretarí
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Prestadores	Gasto Mensual
Hospital Británico de Buenos Aires	\$ 214.769.170,11
Silver Cross America Inc SA	\$ 239.306.104,92
Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires	\$ 366.036.168,39
Total	\$ 820.111.443,43

VI. GA5006 – Tolhuin:

Se tomó el máximo valor devengado del presente período, sobre el cual se aplicó el incremento del 10% otorgado a los nomencladores para el mes de Marzo 2025, determinando así el gasto mensual estimado.

En esta UGC a la fecha únicamente se devengan las prestaciones efectuadas por el prestador Sanatorio San Jorge S.R.L. para la localidad de Tolhuin.

Sanatorio San Jorge S.R.L.	Gasto Mensual 2025
Extra Monto Fijo	\$ 48.069.163,18
Monto Fijo	\$ 1.321.027,09
Total	\$ 49.390.190,27

VII. FE5009 – Farmacias Convenidas:

Para la proyección se consideró el máximo valor presentado, al 30/04/2025. Cabe aclarar, que esta UGC contempla las prestaciones de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF) y Suizo Argentina S.A..

En la presente Clasificación Económica se devengan los gastos vinculados a los medicamentos que son derivados a Farmacias Convenidas, así como los de alto costo, según Convenio de Colaboración OSEF – FACAF N° 85/2019, y Adenda al Acuerdo de Aplicación y Complementación del Convenio de Colaboración OSEF – FACAF, Convenio N° 156/2023.

VIII. TM5015 – Telemedicina:

En la presente Clasificación Económica se expone el gasto con el proveedor IT Consult S.A., según Convenio N° 155/2023, el que establece una suma mensual de \$ 20.160.000,00, por la cantidad de 56.000 afiliados.

IX. EJ5011 – Extraña Jurisdicción:

En la presente partida se considera el gasto facturado por las Obras Sociales provinciales, es decir, los consumos de aquellos afiliados de la Obra Social que se encuentran en tránsito o están radicados en otras provincias, y que se generan en las mencionadas instituciones, por lo cual el mismo es variable, y para la estimación se considera el máximo valor devengado al 30/04/2025.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Asimismo, el gasto más representativo de la mencionada UGC, corresponde a la Obra Social de la Provincia de Córdoba – APROSS, la cual establece una cápita, cuyo monto del mes de Marzo 2025, es de \$ 132.082.045,00.

X. ST5010 – Otros Servicios Técnicos Asistenciales:

Dentro de esta UGC se imputan presupuestariamente los siguientes gastos: oxigenoterapia, traslados en ambulancias e internaciones domiciliarias. Para estos casos es muy complejo determinar un gasto mensual en virtud de la demora que existe en las auditorías médico-administrativas. De igual forma se expone un promedio del gasto devengado al 30/04/2025

Otros Servicios Técnicos Asistenciales	Devengado Ejercicios Anteriores	Devengado del Ejercicio	Promedio
Oxigenoterapia	\$ 69.223.506,86	\$ 33.963.316,91	\$ 23.026.675,37
Internacion domiciliaria	\$ 555.806.488,50	\$ 865.398.928,65	\$ 431.884.497,12
Alquiler de Aparatologia	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ambulancia	\$ 58.758.490,70	\$ 16.532.230,00	\$ 10.321.740,00
Otros Servicios Tecnicos Asistenciales	\$ 683.788.486,06	\$ 921.894.475,56	\$ 471.232.912,49
Total General	\$ 1.367.576.972,12	\$ 1.843.788.951,12	\$ 942.465.824,98

Dentro del Inciso 3 – Servicios No Personales, se imputan los gastos vinculados a prestaciones brindadas a los afiliados como:

- Los pasajes que se abonan por evacuaciones sanitarias: A efectos de considerar el gasto mensual estimado se analizó la cantidad de vuelos realizados durante el año 2024 y en lo que va en el transcurso del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Devengado	Año	Vuelos Sanitarios	Monto Devengado	Cantidad de Vuelos
2024	2023	Vuelos 2023 - Devengado 2024	\$ 68.300.426,86	4
2024	2024	Vuelos 2024 - Devengado 2024	\$ 549.674.494,65	19
2025	2024	Vuelos 2024 - Devengado 2025	\$ 9.559.307,50	Diferencia de Cotizacion
2025	2025	Vuelos 2025 - Devengado 2025	\$ 141.253.500,00	4
		Total Vuelos	\$ 141.253.500,00	

Se estiman dos (2) vuelos por mes a efectos de determinar el gasto mensual, considerando el último vuelo sanitario facturado en el año 2025 por la suma de \$ 43.150.000,00.

- Pasajes que se adquieren a favor de los afiliados en el caso de derivaciones.

Para realizar la estimación de los pasajes se promedió el gasto devengado al 30/04/2025.

Pasajes para Afiliados 2025	Devengado	Gasto Mensual
Buenos Aires	\$ 29.011.113,96	\$ 7.252.778,49
Rio Grande	\$ 136.217.336,50	\$ 34.054.334,13
Ushuaia	\$ 88.829.945,85	\$ 22.207.486,46
Total	\$ 254.058.396,31	\$ 63.514.599,08

- Servicio de Sepelio, comprende la contratación de empresas de sepelio y traslado del cuerpo, para el caso de que un afiliado fallezca en el transcurso de una derivación.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretarías
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Para el presupuesto 2025 se estimaron 6 servicios de sepelio, cuyo valor al momento de la elaboración del presupuesto fue el valor devengado ajustado por el índice de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) – BCRA - Resumen Ejecutivo Julio 2024 – Cuadros de Resultados – Precios minorista (IPC nivel general-Nacional; INDEC), el cual arrojaba un valor para Diciembre 2024, de \$ 3.383.485,97, al que se le aplicó el 3% de incremento mensual acumulativo. En virtud de los valores determinados se consideró que los vuelos se realizarán en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre 2025, según el siguiente detalle:

Proyección Servicio Sepelio			
Estimación Servicio de Sepelio 2024		\$	7.164.090,00
Valor actual		\$	2.684.340,00
	jul-24 1,04	\$	2.791.713,60
	ago-24 1,038	\$	2.897.798,72
	sep-24 1,037	\$	3.005.017,27
	oct-24 1,04	\$	3.125.217,96
	nov-24 1,04	\$	3.250.226,68
	dic-24 1,041	\$	3.383.485,97
Valor Diciembre 2024		\$	3.383.485,97
Enero	1,03	\$	3.484.990,55
Febrero	1,03	\$	3.589.540,27
Marzo	1,03	\$	3.697.226,48
Abril	1,03	\$	3.808.143,27
Mayo	1,03	\$	3.922.387,57
Junio	1,03	\$	4.040.059,20
Julio	1,03	\$	4.161.260,97
Agosto	1,03	\$	4.286.098,80
Septiembre	1,03	\$	4.414.681,76
Octubre	1,03	\$	4.547.122,22
Noviembre	1,03	\$	4.683.535,88
Diciembre	1,03	\$	4.824.041,96
Proyección 2025 - 6 Servicios			
Proyección 2025 - Primer Semestre - Valores Febrero/Abril/Junio		\$	11.437.742,73
Proyección 2025 - Segundo Semestre - Valores Agosto/Octubre/Diciembre		\$	13.657.262,98

Por lo expuesto, el gasto mensual que se considera es de \$ 11.437.742,73, en virtud de que no se ha devengado ningún servicio de sepelio al día de la fecha, pero de acuerdo a la normativa vigente debería ser cubierto por la institución.

1) **TRANSFERENCIAS:**

En esta partida se imputan los gastos correspondientes a:

- Ayudas económicas por pasaje terrestres
- Ayudas económicas por derivación
- Reintegros

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Directora de Secretarí
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

- Subsidio por sepelio
- Subsidio por acompañante terapéutico
- Subsidio por Cuidados Domiciliarios
- Subsidio por Celiaquía
- Subsidio Oncopediátrico

Se detallan los Subsidios que abona la institución y como se exponen los mismos a efectos de determinar el gasto mensual abonado por la misma:

- **Subsidio por sepelio:** Se analizaron los subsidios abonados en el ejercicio 2024 y los abonados al 30/04/2025, estimándose la cantidad de 5 subsidios de sepelio por mes.
- **Subsidio por Cuidados Domiciliarios:** Para la exposición del presente gasto se considera la cantidad de subsidios abonados actualmente, los que rondan en 8 subsidios entre la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, considerando el máximo valor abonado por afiliado durante el ejercicio 2025.
- **Subsidio por Celiaquía:** En términos generales se aclara que el valor de celiaquía se actualiza cada seis meses en base a la reglamentación de la Ley de Celiaquía N° 26.588 modificada por Ley N° 27.196. A efectos de exponer el gasto mensual se considera la cantidad de 123 subsidios por celiaquía, por el monto de \$ 38.154,69 (valor vigente al mes de abril). Cabe aclarar que a partir del día 26/04/2025 dicho valor fue actualizado, quedando el mismo en el importe de \$44.108,07. La metodología utilizada para su cálculo resulta de aplicar el porcentaje de 27,5% sobre el valor de la canasta básica alimentaria informada por INDEC, según boletín oficial publicado el 11 de abril 2025.
- **Subsidio Oncopediátrico,** se consideró el valor actual (\$95.758,00) para dicho subsidio, vigente a partir del 01/01/2023, según Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1590-2022. En la actualidad dicho subsidio alcanza a 7 afiliados, por lo cual se expone el gasto para el total de los afiliados, el que no es fijo todos los meses ya que varía según las derivaciones de los afiliados para su tratamiento.
- **Subsidio Acompañante Terapéutico,** como parámetros generales, se debe tener en cuenta que el valor hora de acompañante terapéutico corresponde al 80% del valor de hora de enfermería según nomencladores vigentes de internación domiciliaria. Para la exposición del presente gasto se considera la cantidad de subsidios abonados actualmente los que rondan en 88 subsidios entre la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, considerando el máximo valor abonado por afiliado durante el ejercicio 2025.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Servicios
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



- **Ayudas Económicas por Derivación**, la Resolución de Directorio OSPTF N° RD-148-2023, del 20/09/2023, que modifica la Resolución de Directorio OSPTF N° RD-72-2023, establece lo siguiente: ARTÍCULO 1º.- Sustituir a partir del 01 de octubre 2023, el ARTÍCULO 1º de la Resolución de Directorio OSPTF N° RD-72-2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de la Ayuda Económica, para los casos de derivaciones con pernocte que se autoricen fuera y dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, los cuales quedarán establecidos a partir del 1 de octubre de 2023, de la siguiente manera: A) PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) por cada día de derivación, cuando el afiliado titular perciba un haber neto inferior o igual a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00); B) PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) por cada día de derivación, cuando el afiliado titular perciba un haber neto superior a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00)...". Como parámetro para la exposición de los mismos se promedió el gasto devengado al 30/04/2025.

Ayuda Económica por Derivación	Devengado	Gasto Mensual
Buenos Aires	\$ 13.514.000,00	\$ 3.378.500,00
Rio Grande	\$ 3.176.000,00	\$ 794.000,00
Ushuaia	\$ 10.351.000,00	\$ 2.587.750,00
Total	\$ 27.041.000,00	\$ 6.760.250,00

- **Reintegros**, como parámetro para la exposición de los mismos se promedió el gasto devengado al 30/04/2025.

Reintegros	Devengado	Gasto Mensual
Buenos Aires	\$ 48.160.433,27	\$ 12.040.108,32
Rio Grande	\$ 38.078.574,03	\$ 9.519.643,51
Ushuaia	\$ 72.751.408,17	\$ 18.187.852,04
Total	\$ 158.990.415,47	\$ 39.747.603,87

Expuesto los recursos percibidos por la Institución, los que ascienden a la suma total de \$ 10.276.307.817,95, se procede a comparar con los gastos, los cuales ascienden a un total de \$ 16.193.868.461,49. La mencionada comparación arroja un déficit mensual de \$ 5.917.560.643,54.

Asimismo, dentro de los recursos percibidos se exponen las ventas de los servicios propios de farmacia, las que incluyen el porcentaje de cobertura por medicamentos, siendo su percibido neto de la cobertura de \$ 303.945.316,30, sobre un total de \$ 3.123.440.618,84, de acuerdo al siguiente detalle:

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

		Devengado	Percibido	%
1.1.5.1.1	Venta Bruta de Bienes	\$ 3.274.655.837,48	\$ 3.123.440.618,84	95,38%
1.1.5.1.1.1	Venta Bruta de Bienes - Farmacia Ushuaia	\$ 1.880.317.222,90	\$ 1.800.410.973,89	95,75%
1.1.5.1.1.1.01	Efectivo	\$ -	\$ 18.045,94	0,00%
1.1.5.1.1.1.02	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ 383.858,55	\$ 302.109,57	78,70%
1.1.5.1.1.1.03	Descuento de Haberes	\$ 124.550,17	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.1.04	Obras Sociales Provinciales	\$ 5.258.536,74	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.1.05	Centro de Jubilados	\$ -	\$ -	-
1.1.5.1.1.1.06	R.U.P.E	\$ 74.459.459,06	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.1.07	O.S.P.T.F	\$ 1.800.090.818,38	\$ 1.800.090.818,38	100,00%
1.1.5.1.1.2	Venta Bruta de Bienes - Farmacia Rio Grande	\$ 1.394.338.614,58	\$ 1.323.029.644,95	94,89%
1.1.5.1.1.2.01	Efectivo	\$ -	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.2.02	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ 868.623,40	\$ 722.174,02	83,14%
1.1.5.1.1.2.03	Descuento de Haberes	\$ 242.421,21	\$ 132.066,87	54,48%
1.1.5.1.1.2.04	Obras Sociales Provinciales	\$ 11.909.621,82	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.2.05	Centro de Jubilados	\$ -	\$ -	-
1.1.5.1.1.2.06	R.U.P.E	\$ 59.142.544,09	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.2.07	O.S.P.T.F	\$ 1.322.175.404,06	\$ 1.322.175.404,06	100,00%
1.1.5.1.2	Venta Bruta de Servicios	\$ 639.233.595,04	\$ 302.770.919,90	47,36%
1.1.5.1.2.1	Venta Bruta de Servicios - Coseguros por expte.	\$ 16.915.480,85	\$ 3.073.492,58	18,17%
1.1.5.1.2.1.1	Efectivo	\$ 2.112.000,00	\$ 2.112.000,00	100,00%
1.1.5.1.2.1.2	Descuento de Haberes	\$ 14.803.480,85	\$ 961.492,58	6,50%
1.1.5.1.2.1.3	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ -	\$ -	0,00%
1.1.5.1.2.2	Venta Bruta de Servicios al Gobierno de la Provinc	\$ 586.413.739,59	\$ 296.989.739,92	50,65%
1.1.5.1.2.2.1	Facturación RUPE por expediente	\$ 586.413.739,59	\$ 296.989.739,92	50,65%
1.1.5.1.2.3	Venta Bruta de Servicios a Obras Sociales Provinc	\$ 35.904.374,60	\$ 2.707.687,40	7,54%
1.1.5.1.2.3.1	Facturación por expediente	\$ 35.904.374,60	\$ 2.707.687,40	7,54%

De igual forma puede observarse que durante el mes de abril 2025, se facturó al Gobierno de la Provincia, en concepto de prestaciones brindadas a los afiliados del Régimen Único de Pensiones Especiales la suma de \$ 720.015.742,74 y solo se percibió la suma de \$ 296.989.739,92. Dentro del recurso expuesto puede observarse que descontando a las ventas la cobertura brindada a los afiliados, el crédito más significativo corresponde a las ventas realizadas a los afiliados del mencionado régimen, según el siguiente detalle:

Concepto	Devengado	Percibido
Ventas Netas de Cobertura	\$ 788.503.210,08	\$ 303.945.316,30
Ventas de Bienes y Servicios RUPE	\$ 720.015.742,74	\$ 296.989.739,92
Venta Brut Bienes Farmacia Ushuaia	\$ 74.459.459,06	\$ -
Venta Brut Bienes Farmacia Rio Grande	\$ 59.142.544,09	\$ -
Facturación RUPE por Expediente	\$ 586.413.739,59	\$ 296.989.739,92
Representación	91%	98%

En Anexo I adjunto a la presente, se expone la composición de los gastos considerados para realizar el correspondiente análisis. Es importante exponer que el gasto operativo representa el 4.94% y el gasto asistencial el 95,06%, del gasto total estimado. Asimismo, como información complementaria se expone un análisis de los recursos percibidos y el gasto devengado al 30/04/2025.

Esta Contaduría realiza el mencionado análisis con la información que puede extraerse del sistema Gen Financiero, principalmente el gasto devengado, por lo cual el mismo puede tener desvíos en virtud del atraso en el procesamiento de parte de la información disponible, en el devengado del gasto. De igual forma vale aclarar que se ha tenido en cuenta las modificaciones de valores de nomencladores y variaciones

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernández
Directora de Secretaría
OSPTF

Las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



en los contratos con prestadores hasta el momento de corte del informe, por lo que cualquier variación posterior puede alterar de forma significativa la estimación.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. -

TORCHE Firmado digitalmente por
Erika TORCHE Erika
Andrea TORCHE Andrea
Fecha: 2025.05.26
15:44:41 -03'00'
O.S.E.F.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Información Complementaria – Ejecutado de Recursos y Gastos al 30/04/2025

Análisis Ejecutado de Recursos

NOTA 1

METODOLOGÍA DE TRABAJO

De acuerdo a la distribución interna de tareas que surge del organigrama institucional, la ejecución de recursos no se obtiene directamente de los registros de la Dirección de Tesorería. Esto se debe a que, en su mayoría, los registros corresponden a comprobantes con imputaciones globales que posteriormente deben ser desglosadas mediante información complementaria proporcionada por las áreas responsables del control de las cobranzas (Dirección de Recursos).

La codificación actual de ingresos utilizada por la Dirección de Tesorería permite, al momento de registrar un ingreso, identificar si este corresponde a una imputación presupuestaria definitiva o si requiere una imputación final por parte de la Dirección de Recursos. En consecuencia, la ejecución presupuestaria de los recursos se elabora a partir de las imputaciones definitivas realizadas tanto por la Dirección de Tesorería como la Dirección de Recursos.

NOTA 2

INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y NO PRESUPUESTARIOS

PRESUPUESTARIOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

	Devengado	Percibido	Porcentaje
Contribuciones a la Obra Social	\$ 30.589.366.648,42	\$ 30.286.586.690,02	99,01%
Aporte Personal	\$ 9.254.474.023,24	\$ 9.522.222.548,16	102,89%
Aporte familiar a cargo 1,5%	\$ 8.341.262,64	\$ 8.459.454,13	101,42%
Ap. Personal Pensión Fuguina de Arraigo	\$ 929.758,53	\$ 929.758,53	100,00%
Ap. Personal RUPE Discapacidad	\$ 85.529.601,79	\$ 85.529.601,79	100,00%
Ap. Personal RUPE Vejez	\$ 6.248.662,17	\$ 6.248.662,17	100,00%
Contribución Patronal	\$ 21.233.843.340,05	\$ 20.663.196.665,24	97,31%
Otras Contribuciones	\$ -	\$ -	0,00%

1.1.2. Ingresos No Tributarios: Incluye Recupero de gastos varios entre los cuales se encuentran: cobro de fotocopias, primas de seguro, etc. Se discrimina en el Ejecutado de Recursos las primas de seguro percibidas por los coseguros otorgados a los afiliados. Se realiza una discriminación entre otros no tributarios y otros asistenciales. Se expone en otros asistenciales, depósitos realizados por los afiliados cuando se le abonan días de más por ayuda económica por derivación, reintegros mal pagados, etc.

1.1.3 Ingresos de Operaciones:

Se efectúa el registro discriminado de los ingresos que se producen por la venta en los servicios propios, así como los ingresos que se generan por el otorgamiento de coseguros a los afiliados y las prestaciones de servicios, que se brindan a afiliados del Régimen Único de Pensiones Especiales y Otras Obras Sociales Provinciales.

Por lo cual los recursos generados por dichos conceptos se discriminan de acuerdo al siguiente detalle, a nivel general:

Venta Bruta de Bienes

1.1.5.1.1.1 Venta Bruta de Bienes – Farmacia Ushuaia

1.1.5.1.1.2 Venta Bruta de Bienes – Farmacia Rio Grande

Venta Bruta de Servicios

1.1.5.1.2.1 Venta Bruta de Servicios – Coseguros por Expedientes

1.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



1.5.1.2.2 Venta Bruta de Servicios al Gobierno de la Provincia

1.1.5.1.2.3 Venta Bruta de Servicios a Obras Sociales Provinciales

Luego dentro de dichos recursos se discrimina la forma de financiamiento de las ventas, al igual que los coseguros y las prestaciones de servicios brindadas por terceros y financiadas por la Obra Social.

Venta Bruta de Bienes: Las Ventas se discriminan según la fuente de financiamiento registrando el devengado del recurso de manera discriminada así como su percepción:

Venta de Bienes en Efectivo: Venta al contado correspondiente a los servicios de Farmacia y Óptica en Río Grande y Ushuaia, importes rendidos por los cajeros de cada servicio que se depositan en la Cuenta Corriente N° 336879-00 del Banco Tierra del Fuego.

Venta de Bienes con Tarjeta de Crédito y Débito: Cobranza de los cupones de tarjetas de crédito correspondiente a ventas de los servicios de Farmacia y Óptica.

Venta de Bienes por Descuento de Haberes: Suma de los Coseguros retenidos por descuentos de haberes en las cuentas sueldo del Banco Tierra del Fuego. Los importes se verifican con la información suministrada por el Departamento Fiscalización.

Se incluye ajuste por devolución de descuentos mal debitados, dichos importes pasan a formar parte de los ingresos no presupuestarios.

Venta de Bienes al Gobierno de la Provincia: En esta cuenta se considera la cobranza de facturaciones al Gobierno Provincial por ventas efectuadas en el servicio a cargo de los mismos (RUPE, Ley N° 48, etc.). Se verifica con información del Departamento Fiscalización.

Recupero de Servicios Asistenciales a Centro de Jubilados: Importes percibidos por cobranza de convenios de provisión de medicamentos. Se verifica con información del Departamento Fiscalización.

Venta de Bienes a Otras Obras Sociales: Importes percibidos por cobranza de facturaciones por servicios realizados a Obras Sociales u otras instituciones. Se verifica con información del Departamento Fiscalización.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría

OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

		Devengado	Percibido	%
1.1.5.1.1	Venta Bruta de Bienes	\$ 9.742.049.130,43	\$ 9.155.907.325,32	93,98%
1.1.5.1.1.1	Venta Bruta de Bienes - Farmacia Ushuaia	\$ 5.379.743.866,58	\$ 5.066.712.973,61	94,18%
1.1.5.1.1.1.01	Efectivo	\$ 68.628,60	\$ 68.628,60	100,00%
1.1.5.1.1.1.02	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ 1.001.831,99	\$ 842.720,74	84,12%
1.1.5.1.1.1.03	Descuento de Haberes	\$ 140.508,48	\$ 14.115,88	10,05%
1.1.5.1.1.1.04	Obras Sociales Provinciales	\$ 20.756.027,73	\$ 126.621,00	0,61%
1.1.5.1.1.1.05	Centro de Jubilados	\$ -	\$ -	-
1.1.5.1.1.1.06	R.U.P.E	\$ 292.115.982,39	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.1.07	O.S.P.T.F	\$ 5.065.660.887,39	\$ 5.065.660.887,39	100,00%
1.1.5.1.1.2	Venta Bruta de Bienes - Farmacia Rio Grande	\$ 4.362.305.263,85	\$ 4.089.194.351,71	93,74%
1.1.5.1.1.2.01	Efectivo	\$ -	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.2.02	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ 3.207.557,14	\$ 2.931.334,82	91,39%
1.1.5.1.1.2.03	Descuento de Haberes	\$ 1.005.366,73	\$ 538.360,84	53,55%
1.1.5.1.1.2.04	Obras Sociales Provinciales	\$ 83.782.319,01	\$ 381.501,59	0,46%
1.1.5.1.1.2.05	Centro de Jubilados	\$ 6.566,68	\$ 50.112,96	-
1.1.5.1.1.2.06	R.U.P.E	\$ 189.010.412,79	\$ -	0,00%
1.1.5.1.1.2.07	O.S.P.T.F	\$ 4.085.293.041,50	\$ 4.085.293.041,50	100,00%
1.1.5.1.2	Venta Bruta de Servicios	\$ 2.557.244.851,84	\$ 1.128.902.373,63	44,15%
1.1.5.1.2.1	Venta Bruta de Servicios - Coseguros por expte.	\$ 39.091.513,04	\$ 7.478.160,81	19,13%
1.1.5.1.2.1.1	Efectivo	\$ 5.736.000,00	\$ 5.736.000,00	100,00%
1.1.5.1.2.1.2	Descuento de Haberes	\$ 33.355.513,04	\$ 1.742.160,81	5,22%
1.1.5.1.2.1.3	Tarjetas de Crédito y Débito	\$ -	\$ -	0,00%
1.1.5.1.2.2	Venta Bruta de Servicios al Gobierno de la Provinc	\$ 2.336.398.215,26	\$ 1.105.766.463,88	47,33%
1.1.5.1.2.2.1	Facturación RUPE por expediente	\$ 2.336.398.215,26	\$ 1.105.766.463,88	47,33%
1.1.5.1.2.3	Venta Bruta de Servicios a Obras Sociales Provinc	\$ 181.755.123,54	\$ 15.657.748,94	8,61%
1.1.5.1.2.3.1	Facturación por expediente	\$ 181.755.123,54	\$ 15.657.748,94	8,61%

1.1.6 Renta de la Propiedad

1.1.6.1.1.1.1.01 Interés por Prestamos Afiliados: Interés percibido por coseguros otorgados a los afiliados anteriores a la Resolución de Presidencia Nº 1165/2018, mediante la cual se deja sin efecto el Apartado d), Punto II, Anexo I de la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. Nº 1142/2018.

1.1.8 – Contribuciones Figurativas

Mediante Ley Provincial Nº 1540, promulgada según Decreto Provincial Nº 671/2024, y reglamentada mediante Decreto Provincial Nº 784/2024, se establece: “Artículo 1º.- Autorízase, de forma extraordinaria, al Poder Ejecutivo por un plazo de seis (6) meses, a transferir hasta el 75% de lo recaudado por el Fondo de Financiamiento de Servicios Previsionales establecidos en el artículo 43 de la Ley Provincial 440 y sus modificatorias, al sistema médico asistencial dependiente de la Obra social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF). Dichos fondos no podrán destinarse a cubrir erogaciones de Gastos en Personal de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto. El presente plazo podrá ser prorrogado por el Poder Legislativo por igual plazo, previa presentación de informe circunstanciado sobre el devengamiento de los recursos.”

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

De igual forma el 25 de septiembre 2024, fue prorrogada por el término de seis (6) meses la Ley Provincial N° 1540, según Ley Provincial N° 1553, promulgada mediante Decreto Provincial N° 2189/2024.

Se procede a detallar los ingresos percibidos durante el Ejercicio 2025, siendo abril el último periodo en que se percibe la misma.

Contribuciones Figurativa	Devengado	Percibido
Enero 2025	\$ 1.230.486.060,73	\$ 1.230.486.060,73
Febrero 2025	\$ 411.244.270,77	\$ 411.244.270,77
Marzo 2025	\$ 860.536.972,25	\$ 860.536.972,25
Abril 2025	\$ 51.266.159,10	\$ 51.266.159,10
Total	\$ 2.553.533.462,85	\$ 2.553.533.462,85

1.3. Fuentes Financieras

1.3.1. Disminución de la Inversión Financiera

1.3.1.2. Recupero por otros préstamos a Corto Plazo

1.3.1.2.1 Del Sector Privado

1.3.1.2.1.03: Recupero por otros Prestamos:

1.3.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros

1.3.1.4.1 Disminución de otras cuentas a cobrar Corto Plazo: Importes percibidos en concepto de Aportes y Contribuciones, así como Créditos por ventas de los servicios propios, coseguros, etc. y recupero de facturación correspondiente a ejercicios anteriores.

Disminución de Cuentas a cobrar a Corto Plazo	\$ 234.062.261,24
Créditos por Aportes y Contribuciones Ejer. Anteriores	\$ -
Créditos por Ventas en Efectivo	\$ -
Créditos por Ventas con Tarjeta de Crédito - Débito	\$ 381.172,49
Créditos por Coseguros - CP	\$ 9.806.619,58
Créditos Obras Sociales Provinciales - CP	\$ 38.377.004,40
Créditos Centro de Jubilados - CP	\$ -
Créditos por Facturación RUPE-Acogimiento Familiar - CP	\$ 185.497.464,77

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



1.3.1.4.2 Disminución de otras cuentas a cobrar Largo Plazo: Importes percibidos por convenios oportunamente pactados en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1068 y convenios suscriptos por deuda con organismos aportantes al sistema, aportes y contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores al 2023. Así como ingreso en concepto de montos recuperables correspondiente a ejercicios anteriores al 2023. De acuerdo al siguiente detalle:

Disminución de Cuentas a cobrar a Largo Plazo	\$ 20.830.114,55
Gobierno de la Provincia - Plan de Pagos	\$ -
Municipalidad de Ushuaia - Plan de Pagos	\$ -
Municipalidad de Tolhuin - Plan de Pagos	\$ 1.962.069,03
Municipalidad de Río Grande - Plan de Pagos	\$ 6.769.049,45
Dir. Pcial. De Vialidad	\$ 1.318.669,26
Concejo Deliberante Tolhuin	\$ -
Créditos por Aportes y Contribuciones Ejer. Anteriores LP	\$ -
Créditos por Coseguros - LP	\$ 724.246,59
Créditos Obras Sociales Provinciales - LP	\$ 10.056.080,21
Créditos Centro de Jubilados - LP	\$ -
Créditos por Facturación RUPE-Acogimiento Familiar - LP	\$ -

Análisis Ejecutado de Gastos

NOTA 1

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA

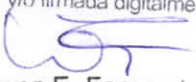
La Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de todos los Devengados de afectación presupuestaria emitidas por los Departamentos Administrativos Contables y por cada uno de los responsables de Fondos Permanentes durante el Ejercicio 2025. Los valores informados han sido corroborados con los listados analíticos de Devengados generados por el sistema de informática.

NOTA 2

INCISO 1 - Gastos en Personal

Durante el presente Ejercicio se devengaron los expedientes que se detallan a continuación, los mismos representan el 6,98% sobre el total del gasto Ejecutado al 30/04/2025:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Lorena E. Fernandez
Directora de Secretarías
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Detalles de Expedientes	Conceptos	Importe
Enero 2025		\$ -
Febrero 2025		\$ 1.340.002.777,09
Expte N° E-5-2025	Liquidación Haberes Enero 2025	\$ 663.590.421,34
Expte N° E-108-2025	Liquidación Final Jacob, Gabriel Rodolfo. Leg 23924701001	\$ 375.275,43
Expte N° E-579-2025	Liquidación Final Bella, Maria Candela. Leg 39391185002	\$ 1.278.932,70
Expte N° E-580-2025	Liquidación Final Farias, Abraham Dario. Leg 1817085001	\$ 9.000.944,35
Expte N° E-804-2025	Liquidación Final Lekander, Gustavo Alberto. Leg 10513344001	\$ 5.460.725,75
Expte N° E-839-2025	Liquidación Final Roli, Daniel Alejandro. Leg 30665825001	\$ 1.209.278,93
Expte N° E-875-2025	Liquidación Final Miranda, Graciela. Leg 17304096001	\$ 5.289.145,14
Expte N° E-879-2025	Liquidación Final Jacob, Gladys Noemí. Leg 22368220001	\$ 3.691.860,17
Expte N° E-1045-2025	Liquidación Haberes Febrero 2025	\$ 641.856.193,28
Expte N° E-1121-2025	Ayuda Escolar Febrero 2025	\$ 8.250.000,00
Marzo 2025		\$ 689.437.922,30
Expte N° E-1289-2025	Suplementaria de haberes Marzo 2025	\$ 14.415.863,86
Expte N° E-1376-2025	Liquidación Haberes Marzo 2025	\$ 661.126.729,64
Expte N° E-1610-2025	Liquidación Final Cavallo, Natalia Paola. DNI 32.473.411	\$ 10.719.239,94
Expte N° E-1698-2025	Liquidación Suplementaria Rivero, Romina Anahi	\$ 2.782.565,17
Expte N° E-4852-2024	Liquidación Final Striker, Maria Rosa. Leg 16723918002	\$ 393.523,69
Abril 2025		\$ 747.781.288,71
Expte N° E-1292-2025	Liquidación Final Nuñez, Juan Pablo. Leg 27691704001	\$ 6.344.130,83
Expte N° E-1833-2025	Liquidación Final González, Nancy Analía. Leg 21395240001	\$ 8.932.015,41
Expte N° E-1941-2025	Liquidación Final Rosales, Marcos Ezequiel. Leg 35552661001	\$ 1.884.155,87
Expte N° E-1973-2025	Liquidación Haberes Abril 2025	\$ 728.303.232,27
Expte N° E-2152-2025	Liquidación Final Rivero, Romina Anahi	\$ 493.723,82
Expte N° E-2222-2025	Liquidación Final Brasero, Alan. Leg 34123069001	\$ 1.824.030,51
Total General		\$ 2.777.221.988,10

INCISO 2- Bienes de Consumo

Dentro del mencionado Inciso, las partidas más significativas corresponden a la adquisición de medicamentos para el servicio de farmacia propio, Clasificación Económica N° 1120502 – Productos Farmacéuticos y Medicinales, representando el 80,62 % del total devengado en dicho inciso; y la adquisición de insumos como prótesis y órtesis para los afiliados, correspondiente a la Clasificación Económica N° 1120905 - Ut. Menores Médicos, Quirúrgicos y Laboratorio, representando el 19,31 % del gasto ejecutado en el Inciso 2 al 30/04/2025. En su totalidad, el gasto en Bienes de Consumo, representa el 15,88% sobre el total del gasto Ejecutado al 30/04/2025. Se expone la composición del inciso 2:

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Inciso 2 - Bienes de Consumo	Descripción	Devengado	Porcentaje
1120101	Alimento Para Personas	\$ -	0,000%
1120202	Prendas de vestir	\$ -	
1120301	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 2.220.000,00	0,04%
1120303	Productos de Artes Gráficas	\$ -	0,0000%
1120304	Productos de Papel y Cartón	\$ 1.267.112,00	0,020%
1120404	Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ -	
1120502	Prod.Farmaceuticos y Medicinales	\$ 5.090.159.262,61	80,62%
1120505	Tintas,Pinturas y Colorantes	\$ -	
1120506	Combustibles y Lubricantes	\$ 111.010,00	0,002%
1120508	Prod.Material Plástico	\$ 21.471,84	0,0003%
1120602	Prod.de Vidrio	\$ -	
1120709	Otros N.E.P.	\$ -	
1120901	Elementos de Limpieza	\$ 138.141,00	0,002%
1120902	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	\$ 431.156,20	0,01%
1120903	Utiles y Materiales Eléctricos	\$ 122.400,00	0,0019%
1120905	Ut.Menores Medicos,Quirurg. y Laborat.	\$ 1.219.130.421,21	19,31%
1120906	Repuestos y accesorios	\$ -	0,00%
1120909	Otros n.e.p.	\$ -	0,0000%
Total General		\$ 6.313.600.974,86	100,00%

INCISO 3 – Servicios No Personales

Dentro del Inciso 3, la principal partida de gasto corresponde a la Clasificación Económica 1130402, en la que se afectan los gastos en concepto de prestaciones médicas, clínicas, sanatorios, etc. Estos gastos representan el 96,84% del total ejecutado en dicho inciso al 30/04/2025 y en su totalidad el gasto de Servicios No Personales representa un 57% sobre el total de gasto Ejecutado al 30/04/2025.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Inciso 3 - Servicios No Personales	Descripción	Devengado	Porcentaje
1130101	Energía eléctrica	9.524.304,99	0,04%
1130102	Agua	11.410.627,24	0,05%
1130103	Gas	5.263.201,46	0,02%
1130104	Teléfonos, Telex y Telefax	4.721.075,29	0,02%
1130105	Correos y Telégrafos	858.307,68	0,004%
1130201	Alquiler Edificios y Locales	91.724.680,69	0,41%
1130204	Alquiler de Fotocopiadora	13.963.400,00	0,06%
1130209	Otros alquileres n.e.p	2.856.802,20	0,01%
1130301	Mant.y Rep.Edificios y Locales	5.617.877,94	0,02%
1130305	Limpieza, Aseo y Fumigación	43.490.296,45	0,19%
1130402	Servicios Médicos y Sanitarios	21.791.301.017,29	96,84%
1130403	Juridicos	806.666,00	0,004%
1130404	Contabilidad y Auditoria	18.191.954,37	0,08%
1130406	De Informatica y Sistema Computarizados	10.544.500,00	0,05%
1130409	Otros Servicios n.e.p	7.042.189,50	0,03%
1130501	Transporte	1.741.940,00	0,008%
1130505	Comisiones y Gastos Bancarios	330.054,93	0,001%
1130506	Internet	28.410.042,37	0,13%
1130701	Pasajes	6.747.894,05	0,03%
1130702	Viáticos	187.502,31	0,001%
1130802	Impuestos Directos	2.302.743,60	0,010%
1130803	Derechos y Tasas	5.223.886,23	0,023%
1130804	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	3.271.195,35	0,01%
1130806	Juicios y mediaciones	9.184.560,11	0,04%
1130903	Servicios de Vigilancia	23.634.120,23	0,11%
1130904	Pasajes por Derivación	150.812.807,50	0,67%
1130908	PASAJE PARA AFILIADOS	254.058.396,31	1,13%
Total General		22.503.222.044,09	100,00%

INCISO 4 – Bienes de Uso

El Inciso 4 representa el 0,036% del total de gastos Ejecutados al 30/04/2025, siendo el gasto más representativo dentro de dicho inciso a la actualidad, la adquisición de Equipo Sanitario y de Laboratorio lo que representa el 100% del total devengado en concepto de Bienes de Uso. A continuación, se expone la composición de las partidas presupuestarias ejecutadas dentro del inciso en cuestión:

Inciso 4 - Bienes de Uso	Descripción	Devengado	Porcentaje
2140303	Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$ 14.206.963,11	100,00%
2140306	Equipo para Computación	\$ -	0,00%
2140309	Equipos Varios	\$ -	0,00%
Total General		\$ 14.206.963,11	100,00%

INCISO 5 - Transferencias

El Inciso 5 representa el 0,85% del total de gastos Ejecutados al 30/04/2025, siendo los gastos más representativos de dicho inciso los Reintegros a los Afiliados, Subsidios Acompañante Terapéutico, y Ayuda Social a Personas, que presentan dentro del inciso 5 el 47,04%; 37,27% y 8%, respectivamente. A continuación se detalla la composición del Inciso 5, por partida ejecutada:

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Inciso 5 - Transferencias	Descripción	Devengado	Porcentaje
1510401	Ayuda Social a Personas	\$ 27.041.000,00	8,00%
1510402	Subsidio por Sepelio	\$ 40.000,00	0,01%
1510405	Ayuda económica p/celiaquia	\$ 19.573.355,97	5,79%
1510406	Subsidio por cuidados domiciliarios	\$ 3.444.064,00	1,02%
1510407	Reintegros	\$ 158.990.415,47	47,04%
1510408	Subsidio Oncopediátrico	\$ 1.375.722,38	0,41%
1510409	Subsidio Acompañante Terapéutico	\$ 125.990.802,68	37,27%
1570501	Otras Instituciones Asistenciales	\$ 1.560.258,86	0,46%
Total General		\$ 338.015.619,36	100,00%

INCISO 6 – Activos Financieros

En el mencionado inciso no se han ejecutado Gastos al 30/04/2025.

INCISO 7- Servicio de la Deuda y Dism. De Otros Pasivos

El Inciso 7 no se han ejecutado Gastos al 30/04/2025

Inciso 8 – Otros Gastos

El Inciso 8 representa el 20 % del total de Gastos Ejecutados al 30/04/2025. Se muestra el detalle correspondiente al mismo.

Inciso 8 - Otros Gastos	Descripción	Devengado	Porcentaje
3830201	Bonificaciones por ventas	\$ 7.822.027.163,04	
	Cobertura 100%	\$ 7.818.260.485,62	99,95%
	Cobertura 40%	\$ 1.371.083,44	0,02%
	Cobertura 70%	\$ 2.004.612,96	0,03%
	Cobertura 90%	\$ 390.981,02	0,0050%
Total General		\$ 7.822.027.163,04	100,00%

Inciso 9 – Gastos Figurativos

En el mencionado inciso no se han ejecutado Gastos al 30/04/2025.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"



Informe N° 005/2025 - Letra: Contaduría General - Anexo I - Detalle de Recursos y Gastos al 30/04/2025

Superavit / Deficit	- \$	5.180.250.010,50	- \$	5.917.560.643,54			
Ingresos Mensuales	Base Devengado		Base Percibido				
	\$	11.013.618.450,99	\$	10.276.307.817,95			
Aportes y Contribuciones	\$	7.041.588.656,00	\$	6.791.955.916,74			
Ingresos No Tributarios	\$	723.261,44	\$	723.261,44			
Venta de Bienes y Servicios	\$	3.913.889.432,52	\$	3.426.211.538,74			
Ley N° 1540	\$	51.266.159,10	\$	51.266.159,10			
Créditos de Ejercicios Anteriores	\$	6.150.941,93	\$	6.150.941,93			
			4,94%	95,06%	%		
Total de Gasto Estimado		Gasto Operativo		Gasto Asistencial			
\$		16.193.868.461,49	\$	799.938.510,96		\$	15.393.929.950,53
Gastos en Personal	\$	728.303.232,27	\$	728.303.232,27	\$	-	4,50%
Remuneraciones	\$	574.195.264,59	\$	574.195.264,59			
Aportes Patronales	\$	152.260.640,16	\$	152.260.640,16			
Asignaciones Familiares	\$	1.847.327,52	\$	1.847.327,52			
Otros gastos	\$	-	\$	-			
Bienes de Consumo	\$	3.439.196.602,96	\$	1.847.173,44	\$	3.437.349.429,52	21,24%
1120101 Agua para los empleados	\$	-	\$	-	\$	-	
1120301 Papel de Escritorio y Cartón	\$	1.267.112,00	\$	1.267.112,00			
1120502 Prod.Farmacéuticos y Medicinales	\$	2.164.788.781,24			\$	2.164.788.781,24	
1120506 Combustible	\$	22.202,00	\$	22.202,00			
1120508 Materiales plásticos	\$	-					
1120902 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	\$	530.231,24	\$	530.231,24			
1120901 Elementos de limpieza	\$	27.628,20	\$	27.628,20			
1120905 Ut Menores Medicos,Quirurg y Laborat.	\$	1.272.560.648,28			\$	1.272.560.648,28	
1120906 Repuestos y accesorios	\$	-					
Servicios no personales	\$	8.796.876.644,27	\$	69.788.105,25	\$	8.727.088.539,01	54,32%
1130101 Energía eléctrica	\$	2.480.948,64	\$	2.480.948,64			
1130102 Agua	\$	2.180.301,56	\$	2.180.301,56			
1130103 Gas	\$	1.315.800,37	\$	1.315.800,37			
1130104 Teléfonos, Telex y Telefax	\$	1.029.539,29	\$	1.029.539,29			
1130105 Correos y Telégrafos	\$	286.102,56	\$	286.102,56			
1130201 Alquiler Edificios y Locales	\$	24.231.160,83	\$	24.231.160,83			
1130204 Alquiler de Fotocopiadora	\$	3.490.850,00	\$	3.490.850,00			
1130209 Otros alquileres n.e.p	\$	952.732,40	\$	952.732,40			
1130301 Mant y Rep.Edificios y Locales	\$	1.190.916,19	\$	1.190.916,19			
1130303 Mant y Rep. Maquinarias y Equipos	\$	-	\$	-			
1130305 Limpieza, Aseo y Fumigación	\$	11.120.102,67	\$	11.120.102,67			
1130402 Servicios Médicos y Sanitarios	\$	8.549.942.260,59			\$	8.549.942.260,59	
1130403 Jurídicos	\$	806.666,00	\$	806.666,00			
1130404 Contabilidad y Auditoria	\$	6.063.984,79	\$	6.063.984,79			
1130406 De Informatica y sistema computarizados	\$	-					
1130409 Otros Servicios n.e.p	\$	-					
1130501 Transporte	\$	348.388,00	\$	348.388,00			
1130504 Primas y gastos de seguros	\$	383.803,33	\$	383.803,33			
1130506 Internet	\$	7.157.260,72	\$	7.157.260,72			
1130701 Pasajes	\$	1.686.973,51			\$	1.686.973,51	
1130702 Viáticos	\$	37.500,46	\$	37.500,46			
1130802 Impuestos Directos	\$	228.486,05	\$	228.486,05			
1130803 Derechos y Tasas	\$	455.431,33	\$	455.431,33			
1130806 JUICIOS Y MEDIACIONES	\$	-					
1130903 Servicios de Vigilancia	\$	6.028.130,06	\$	6.028.130,06			
1130904 Pasajes por Derivación	\$	86.300.000,00			\$	86.300.000,00	
1130905 Servicio de Sepelio	\$	11.437.742,73			\$	11.437.742,73	
1130908 Pasaje para afiliados	\$	63.514.599,08			\$	63.514.599,08	
2140303 Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$	14.206.963,11			\$	14.206.963,11	
Transferencias	\$	107.225.759,56	\$	-	\$	107.225.759,56	0,66%
1510401 Ayuda Social a Personas	\$	6.760.250,00			\$	6.760.250,00	
1510402 Subsidio por Sepelio	\$	50.000,00			\$	50.000,00	
1510405 Ayuda económica p/celiaquia	\$	4.960.109,70			\$	4.960.109,70	
1510406 Subsidio por cuidados domiciliarios	\$	1.383.304,00			\$	1.383.304,00	
1510407 Reintegros	\$	39.747.603,87			\$	39.747.603,87	
1510408 Subsidio Oncopediatrico	\$	766.064,00			\$	766.064,00	
1510409 Subsidio Acompañante Terapéutico	\$	51.998.169,13			\$	51.998.169,13	
1570501 Otras Instituciones Asistenciales	\$	1.560.258,86			\$	1.560.258,86	
Cobertura Servicio de Farmacia Propio	\$	3.122.266.222,44			\$	3.122.266.222,44	19,28%

TORCHE
Erika
Andrea

Firmado digitalmente por
TORCHE Erika
Andrea
Fecha: 2025.05.26
15:45:29 -03'00'

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"



**Informe N° 005/2025 - Letra: Contaduría General - Anexo II- Composición Devengado de Productos Farmacéuticos y Medicinales -
Insumos médicos, sanitarios y quirúrgicos**

Detalle de Devengado CE 1120502 - Productos Farmacéuticos y Medicinales

Proveedor	Importe Devengado
ABBVIE S.A.	\$ 57.538.843,00
ABC SA.	\$ 82.424.176,52
ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 105.998.281,29
BIOGEN ARGENTINA S.R.L.	\$ 131.610.748,68
BUSTINGORRY, MARIA FABIANA	\$ 28.250.000,00
DONNAX GROUP SA	\$ 17.843.645,00
DROGUERIA META SA	\$ 666.591.881,00
DROGUERIA RP WENT S.A.	\$ 76.000,00
DROGUERIA VISNA SA	\$ 32.561.206,00
EXCELL PHARMA SA	\$ 21.050.000,00
FARMA GRECO SRL	\$ 14.000.000,00
FARMA SALUD NORTE S.A.	\$ 383.398,40
FARMANET S.A.	\$ 488.700.202,84
GENZYME DE ARGENTINA S.A.	\$ 147.362.269,24
GLOBAL MEDICA S. A	\$ 93.808.339,20
GLOBALFARM S.A.	\$ 680.144.731,51
ITAL FARMA S.A.	\$ 30.779.650,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	\$ 139.318.608,60
LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	\$ 79.866.930,00
LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	\$ 49.726.452,82
LABORATORIO LKM S.A.	\$ 5.360.090,14
LABORATORIO RICHET SA	\$ 1.430.000,00
LOWSEDO S.R.L.	\$ 26.984.511,22
MEDIFAR S.R.L.	\$ 47.998.807,50
MERCK S.A.	\$ 105.626.336,96
MILLXEN MEDICA S.R.L.	\$ 1.216.053,00
MONTE VERDE S.A.	\$ 197.148.427,31
NUCLEO FARMA SA	\$ 226.824.015,00
ONCOLIFE S.R.L.	\$ 59.931.597,43
PFIZER S.R.L.	\$ 143.120.801,26
PHARMA 3347 (FARMACIA DOS)	\$ 51.250,00
PRISAL GROUP S.A.	\$ 95.884.880,63
PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E.I.	\$ 520.033.115,77
ROFINA S.A.I.C.F.	\$ 171.609.184,30
S.P.F. FARMACEUTICA S.R.L.	\$ 212.001,99
SAN MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 1.438.000,00
SANOFT-AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 16.364.439,60
SUIZO ARGENTINA S.A.	\$ 254.182.740,50
TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 345.478.853,39
VITAFLO BUENOS AIRES SA	\$ 1.228.792,51
Total	\$ 5.090.159.262,61

Detalle de Devengado CE 1120905 - Insumos médicos, sanitarios y quirúrgicos

Proveedor	Importe Devengado
AFRODINA S.A	\$ 277.404.332,42
AMPLITONE S.R.L.	\$ 160.352,22
ANGIOCOR S.A	\$ 12.900.000,00
BIOLAP SA	\$ 7.335.200,00
BIOMEDIX	\$ 256.660,00
COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD VISUAL INTEGRAL LIMITADA	\$ 950.000,00
DENK, FRANCISCO	\$ 20.340.297,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL	\$ 6.493.338,66
DV SRL	\$ 223.846.394,00
EURO PHARMA S.A.	\$ 1.102.962,70
FEMANI MEDICAL S.A.	\$ 38.078.692,50
G & G AUDIOLOGÍA ARGENTINA S.R.L.	\$ 1.310.743,80
GALANT, FABRICIO AMIAN	\$ 169.409.909,41
GLOBAL MEDICA S. A	\$ 50.300.000,00
KWAN MEDICAL SRL	\$ 14.500.000,00
MEDIFAR S.R.L.	\$ 6.260.336,18
MEDISTORE S.R.L.	\$ 1.272.694,00
MEDTRONIC	\$ 7.839.798,35
MG PHARMACORP SRL	\$ 1.777.744,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO	\$ 318.269.420,00
ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I.	\$ 121.275,00
ORTOPEDIA MSM S.R.L.	\$ 719.066,72
OSTEOLIFE S.R.L.	\$ 776.000,00
PAMPAMED S.R.L.	\$ 4.173.290,00
PEÑARANDA, FERNANDO JAVIER	\$ 14.790.200,00
PETROLITO, FERNANDO ERNESTO	\$ 20.072.571,96
RIELLO, GASPERINI HUGO	\$ 450.000,00
S.P.F. FARMACEUTICA S.R.L.	\$ 541.800,00
SEDESA S.A	\$ 3.860.809,92
SOUTH AMERICA IMPLANTS (SAI)	\$ 1.813.297,22
SUIZO ARGENTINA S.A.	\$ 12.003.235,15
Total	\$ 1.219.130.421,21

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernández
Directora de Secretaría
OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

TORCHE
Erika
Andrea

Firmado
digitalmente por
TORCHE Erika
Andrea
Fecha: 2025.05.26
15:46:23 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Informe N° 005/2025 - Letra: Contaduría General - Anexo III- Composición Gasto Servicios Médicos y Sanitarios

Detalle Clasificación Económica 1130402 - Servicios Médicos y Sanitarios

UGC	Ciudad	Gasto Mensual Estimado
GA5003	Ushuaia	\$ 2.297.451.811,11
GA5004	Río Grande	\$ 2.477.468.229,60
FE5009	Farmacia Externa	\$ 2.124.681.987,16
GA5006	Tolhuin	\$ 49.390.190,27
OP5016	Óptica	\$ 23.959.651,65
SO5008	Servicio de Odontología	\$ 28.627.549,20
GA5005	Buenos Aires	\$ 875.994.302,93
ST5010	Otros Servicios Técnicos	\$ 471.232.912,49
EJ5011	Extraña Jurisdicción	\$ 178.975.626,17
TM5013	Telemedicina	\$ 22.160.000,00
		\$ 8.549.942.260,59

FE5009	Farmacia Externa	\$ 2.124.681.987,16	\$ -
	FACAF	\$ 1.999.358.781,92	
	SUIZO ARGENTINA S.A.	\$ 125.323.205,24	

GA5003	Ushuaia	\$ 2.297.451.811,11	\$ -
	SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	\$ 1.656.377.068,23	
	ASOC. CIVIL REENCONTRANDONOS	\$ 25.304.740,22	
	ASOC. FUEGUINA DE ANESTESIA	\$ 259.350.635,21	
	CUIDADOS INTEGRALES SANITARIOS S.R.L.	\$ 99.535.471,89	
	CVG E HIJA S.R.L.	\$ 800.000,00	
	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	\$ 171.028.490,07	
	LUCHA CONTRA EL CANCER USHUAIA	\$ 33.995.939,76	
	OFTALMOVISION MEDICAL CARE RG SRL	\$ 19.938.043,43	
	OTROS	\$ 31.121.422,30	

GA5004	Río Grande	\$ 2.477.468.229,60	\$ -
	ASOC. FUEGUINA DE ANESTESIA	\$ 124.922.070,27	
	CEMEP S.R.L.	\$ 1.868.481.245,59	
	CENTRO INTEGRAL DE ONCOLOGIA SAS	\$ 142.353.821,36	
	CENTRO DE IMAGENES DEL SUR S.A.	\$ 68.484.620,74	
	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	\$ 154.986.069,64	
	OFTALMOVISION MEDICAL CARE RG SRL	\$ 80.986.618,90	
	OTROS	\$ 37.253.783,10	

GA5005	Buenos Aires	\$ 875.994.302,93	\$ -
	HOSPITAL BRITANICO	\$ 214.769.170,11	
	SILVER CROSS AMERICA INC. S.A.	\$ 239.306.104,92	
	HOSPITAL ITAIANO	\$ 366.036.168,39	
	OTROS	\$ 55.882.859,51	

GA5006	Tolhuin	\$ 49.390.190,27	
	SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	\$ 49.390.190,27	

ST5010	Otros Servicios Técnicos	\$ 471.232.912,49	\$ -
	OXIGENOTERAPIA	\$ 23.026.675,37	
	INTERNACIÓN DOMICILIARIA	\$ 431.884.497,12	
	AMBULANCIA	\$ 10.321.740,00	
	OTROS	\$ 6.000.000,00	

TORCHE Firmado digitalmente por
Erika TORCHE Erika
Andrea Andrea
Fecha: 2025.05.26
15:45:52 -03'00'

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y es firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Informe N° 004/2025.-

LETRA: Contaduría General

USHUAIA, 15 de Mayo de 2025.-

Presidencia OSEF

Sra. Mariana HRUBY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar informe sobre las proyecciones realizadas según las recomendaciones efectuadas mediante Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 55/2025.

En tal sentido, se ha procedido en primera instancia a realizar los cálculos de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.

Es de suma importancia aclarar que para efectuar los cálculos solicitados, se trabajó con las declaraciones juradas presentadas para el mes de Marzo 2025 y el padrón de afiliados emitido a la fecha de elaboración del presente informe. Por lo cual, pueden existir diferencias de altas, bajas y cambios de situación afiliatorias por razones temporales. Por lo tanto, en caso de que se aplicaran dichas propuestas, puede surgir un desvío respecto de los montos calculados.

Efectuada la aclaración, se detallan los valores que surgen para cada caso planteado en el instrumento del primer párrafo de la presente:

1. Artículo 2º

- a) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 2 inc.) a.- *“Que cada integrante del grupo familiar realice un aporte por la cobertura de la obra social. Un aporte adicional 1.5% por afiliado implica sobre el 80% de la recaudación disponible (art. 3 Ley 1071) para solventar las prestaciones por parte de la obra social, una mejora del 13,67 % aproximadamente a la recaudación disponible”.*

Esta opción representa una variación porcentual del 11,62% y una variación nominal sobre las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025 de \$ 814.770.367,14, según Anexo I, adjunto a la presente.

- b) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 2 inc.) b.- *“Incorporar el concepto de Contribución del 9% a la Población de Pasivos titulares de la Obra Social, de manera de igualar los ingresos que generan los pasivos al 12% de los ingresos que generan los Activos (Actualmente los activos aportan 3% y Contribuyen 9% y los pasivos aportan 3% y Contribuyen 0%) y no el beneficiario.”*

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernández
Directora de Secretaría
OSPTF

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Dicha simulación representa una variación porcentual del 21,37% y una variación nominal de \$ 1.499.290.742,50, sobre las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025.

De acuerdo al siguiente detalle:

Organismo	Aporte Actual 3%	Contribución 9%
CPSPTF	\$ 469.335.688,14	\$ 1.408.007.064,35
CRP	\$ 30.427.893,10	\$ 91.283.678,15
Total	\$ 499.763.581,24	\$ 1.499.290.742,50

- c) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 2 inc.) c punto 1 “*Determinar que los activos de todos los organismos provinciales que actualmente no aportan ni contribuyen a la Obra Social, sean incorporados obligatoriamente como aportantes, toda vez que serán beneficiarios en la pasividad.*”

En virtud de la información brindada por la Caja de Previsión Social mediante Nota N° 92/2025, la variación de los recursos representa una variación porcentual del 4,89% y en valores nominales la suma de \$ 342.721.422,13, sobre las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025, según Anexo II, adjunto a la presente.

2. Artículo 4º

- a) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 4 inc. a) “*Establecer un incremento en los aportes de los afiliados pasivos cuyo beneficio jubilatorio sea superior a la de una jubilación mínima o el monto que se establezca. Ello, en sintonía a lo dispuesto en el régimen nacional, donde quienes tienen prestaciones hasta el haber mínimo aportan un 3% y por encima de ese haber se eleva al 6%.*”

La proyección mencionada precedentemente, genera una variación de los recursos porcentual del 7,11% y en valores nominales la suma de \$ 498.709.843,94, sobre las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Organismo	Aporte Actual 3%	Aporte 3%	Aporte 6%
CPSPTF	\$ 469.335.688,14	\$ 815.742,12	\$ 937.039.892,00
CRP	\$ 30.427.893,10	\$ 237.994,37	\$ 60.379.796,70
Total	\$ 499.763.581,24	\$ 1.053.736,49	\$ 997.419.688,70

- b) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 4 inc. b) “*Establecer a los afiliados en actividad un aporte adicional que tenga por objeto financiar el gasto prestacional de los afiliados pasivos.*”

Dicha propuesta representa una variación porcentual del 23,14% e incremento nominal de \$ 1.623.141.259,74, sobre las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo III, adjunto al presente.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



- c) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 4 inc. j) *“Establecer un aumento del aporte del afiliado titular. En el caso de los afiliados activos al 5% (mínimo) tomando como referencia que es igual al promedio nacional de aportes de afiliados activos a Obras Sociales Provinciales. En el caso de los afiliados pasivos al 5% (mínimo) tomando como referencia que el promedio nacional de aportes de afiliados pasivos a Obras Sociales es del 4.76% y que son el segmento etario de mayor consumo.”*

La mencionada propuesta representa una variación porcentual del 19,87% y una variación nominal de \$ 1.393.605.877,32, sobre la Declaración Jurada de los Organismos del mes de Marzo 2025, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo IV, adjunto a la presente.

- d) Resolución Plenaria N° 55/2025 – Artículo 4 inc. l) *“Definir un máximo de integrantes del “grupo familiar primario”, como por ejemplo en 4, y en caso de incorporar un integrante más, el afiliado titular deberá abonar un porcentaje adicional por cada miembro que supere el grupo primario determinado (por ejemplo, un 1.5%).”*

La mencionada propuesta representa una variación porcentual de 0,30% y una variación nominal de \$ 21.279.004,70, sobre la Declaración Jurada de los Organismos del mes de Marzo 2025, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo V, adjunto a la presente.

De igual forma y a requerimiento de Presidencia se efectuó una estimación en la cual se incrementa el aporte personal a un 6%, arrojando una variación porcentual del 30,26% y una variación nominal de \$ 2.122.446.136,57, sobre las Declaraciones Juradas de los Organismos del Mes de Marzo 2025, según Anexo VI

Se incorpora Anexo VII – Resumen de Propuestas con las variaciones respectivas sobre el total de recursos correspondiente a las Declaraciones Juradas del mes de Marzo 2025-.

Asimismo, y por sugerencia de la Dirección de Recursos de la Institución a cargo de la Sra. Natalia FRERS, según correo adjunto, se propone una modificación del artículo 4 de la Ley Provincial N° 1071, la misma obedece a la necesidad de considerar un incremento para los casos mencionado en los incisos c) a g) del mismo, dado que si bien no es habitual la presentación de afiliados que soliciten acogerse a alguna de las opciones mencionadas, en los casos que sí sucede, los importes son relativamente bajos considerando que no sufren actualizaciones y que en la mayoría de los casos cubren a un grupo familiar completo.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría

OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Propuesta de modificación del artículo 4 de la ley provincial N° 1071, según a la siguiente redacción, de acuerdo a lo resaltado y subrayado del texto:

"Artículo 4º.- El carácter de beneficiario, otorgado en artículo 2º de la presente, subsistirá mientras se mantenga el contrato de trabajo o la relación del empleo público y el trabajador o empleado reciba remuneración del empleador, salvo:

a) en caso de extinción del contrato de trabajo, los trabajadores que se hubieren desempeñado en forma continua durante tres (3) meses como mínimo, mantendrán su calidad de beneficiarios durante un período de tres (3) meses contados desde su distracto, sin obligación de efectuar aportes;

b) en caso de interrupción del trabajo por causa de accidente o enfermedad inculpable, el trabajador mantendrá su calidad de beneficiario durante el plazo de conservación del empleo sin percepción de remuneración y sin obligación de efectuar aportes;

c) en caso de suspensión del trabajador sin goce de remuneración, éste mantendrá su carácter de beneficiario durante un período de tres (3) meses. Si la suspensión se prolongare más allá de dicho plazo, podrá optar por mantener el carácter de beneficiario cumpliendo con un aporte igual al 10% del total de escala de la categoría 24 de la Obra Social;

d) en caso de licencia sin goce de haberes por razones particulares del trabajador, éste podrá optar por mantener durante el lapso de la licencia la calidad de beneficiario, cumpliendo con un aporte igual al 10% del total de escala de la categoría 24 de la Obra Social;

e) los trabajadores de temporada podrán optar por mantener el carácter de beneficiarios durante el período de inactividad y mientras subsista el contrato de trabajo, cumpliendo con un aporte igual al 10% del total de escala de la categoría 24 de la Obra Social. Este derecho cesará a partir del momento en que, en razón de otro contrato de trabajo, pasen a ser beneficiarios titulares en los términos previstos en el artículo 2º de la presente ley;

f) la mujer que quedare en situación de excedencia podrá optar por mantener su calidad de beneficiario durante el período de la misma, cumpliendo con un aporte igual al 10% del total de escala de la categoría 24 de la Obra Social; y

g) en caso de muerte del trabajador, los integrantes de su grupo familiar primario mantendrán el carácter de beneficiarios durante el período de tres (3) meses, a contar de la fecha de defunción del titular. Una vez finalizado ese período podrán optar por continuar en ese carácter cumpliendo con un aporte igual al 10% del total de escala de la categoría 24 de la Obra Social. Este beneficio cesará en el caso de que adquieran la calidad de beneficiarios titulares.

Para los casos mencionados en los incisos c) a g), este derecho cesará por la falta de pago de dos (2) periodos consecutivos de los aportes y contribuciones a su cargo en todos los casos. Así



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

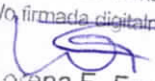


*mismo, el mantenimiento de la calidad de beneficiario del trabajador en relación de dependencia,
se extiende a su respectivo grupo familiar primario"*

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. -

CP Erika Andrea TORCHE
Contaduría General
O.S.E.F.

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF

Anexo I - Informe N° 004/2025 - Resolución Plenaria N° 55/2025 - Artículo 2 inciso a)

Art. 2 inc. a).- Que cada integrante del grupo familiar realice un aporte por la cobertura de la Obra Social. Un aporte adicional del 1,5% por familiar

	Organismo	3%	Familiares
1	Agencia de Recaudación Fuegoína	\$ 22.682.810,37	\$ 12.599.422,41
2	Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 6.946.720,96	\$ 3.129.040,30
3	Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 469.370.982,76	\$ 84.361.753,43
4	Pensión Fuegoína de Arraigo (*)	\$ 189.244,70	\$ -
5	Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 1.336.113,77	\$ 311.375,40
6	Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 30.427.893,10	\$ 19.336.897,86
7	Dirección Provincial de Energía	\$ 10.027.897,30	\$ 5.734.102,05
8	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 12.902.933,75	\$ 8.308.004,03
9	Dirección Provincial de Puertos	\$ 17.649.761,17	\$ 10.272.836,12
10	Dirección Provincial de Vialidad	\$ 9.226.621,73	\$ 4.098.233,40
11	Fiscalía de Estado	\$ 1.173.512,12	\$ 546.128,36
12	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 985.018.235,25	\$ 399.156.956,62
13	Policia de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 98.418.049,18	\$ 54.921.623,54
14	Servicios Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 17.293.568,31	\$ 9.097.726,27
15	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 4.378.068,59	\$ 1.714.154,17
16	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	\$ 14.827.684,30	\$ 6.254.187,45
17	Instituto Fuegoíno de Turismo	\$ 6.084.475,24	\$ 2.515.059,72
18	Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 37.861.839,05	\$ 16.231.368,44
19	Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 147.245,79	\$ 147.245,79
20	Municipalidad de Río Grande	\$ 114.731.654,97	\$ 56.961.305,05
21	Municipalidad de Ushuaia	\$ 88.578.602,03	\$ 36.873.168,07
22	Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 15.537.635,42	\$ 8.626.403,02
23	Municipalidad de Tolhuin	\$ 15.879.160,35	\$ 8.525.787,96
24	Concejo Deliberante Tolhuin	\$ 4.650.155,23	\$ 2.644.199,56
25	Sindicatura General Municipal	\$ 2.108.697,04	\$ 409.373,44
26	Superior Tribunal de Justicia	\$ 107.299.628,73	\$ 51.365.177,54
27	Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 2.180.967,33	\$ 609.985,96
28	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 9.919.323,08	\$ 4.777.159,53
29	Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 494.419,80	\$ 189.120,90
30	Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 57.381,35	\$ -
31	Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 15.538.852,83	\$ 5.052.570,73
	Rupe Vejez	\$ 1.405.028,46	\$ -
	Rupe Discapacidad	\$ 20.053.588,02	\$ -
	Total	\$ 2.144.398.752,08	\$ 814.770.367,14

Recursos Actuales \$ 2.144.398.752,08
Recursos Modificados \$ 2.959.169.119,22

Variación Porcentual 11,62%
Variación Nominal \$ 814.770.367,14

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Fuegoína de Arraigo ya posee un aporte de 5%

RUPE Vejez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Anexo IV - Resolución Plenaria N° 55-2025 - Art. 4 inc. j)

Organismo	3%	5%
Agencia de Recaudación Faguina	\$ 22.682.810,37	\$ 37.804.684,25
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 6.946.720,96	\$ 11.577.868,24
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 469.370.982,76	\$ 782.274.382,85
Pensión Faguina de Arraigo (*)	\$ 189.244,70	\$ 223.250,67
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 1.336.113,77	\$ 2.226.856,24
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 30.427.893,10	\$ 50.713.154,53
Dirección Provincial de Energía	\$ 10.027.897,30	\$ 16.713.162,20
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 12.902.933,75	\$ 21.504.889,64
Dirección Provincial de Puertos	\$ 17.649.761,17	\$ 29.416.268,57
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 9.226.621,73	\$ 15.377.702,99
Fiscalía de Estado	\$ 1.173.512,12	\$ 1.955.853,59
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 985.018.235,25	\$ 1.641.697.071,01
Policia de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 98.418.049,18	\$ 163.903.882,80
Servicios Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 17.293.568,31	\$ 28.822.617,78
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 4.378.068,59	\$ 7.296.780,96
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	\$ 14.827.684,30	\$ 24.712.807,19
Instituto Faguino de Turismo	\$ 6.084.475,24	\$ 10.140.791,98
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 37.861.839,05	\$ 63.103.064,82
Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 147.245,79	\$ 245.409,65
Municipalidad de Río Grande	\$ 114.731.654,97	\$ 191.219.425,24
Municipalidad de Ushuaia	\$ 88.578.602,03	\$ 147.631.003,06
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 15.537.635,42	\$ 25.896.058,81
Municipalidad de Tolhuin	\$ 15.879.160,35	\$ 26.465.266,97
Concejo Deliberante Tolhuin	\$ 4.650.155,23	\$ 7.750.258,68
Sindicatura General Municipal	\$ 2.108.697,04	\$ 3.514.495,05
Superior Tribunal de Justicia	\$ 107.299.628,73	\$ 178.832.714,39
Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 2.180.967,33	\$ 3.634.945,54
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 9.919.323,08	\$ 16.532.205,15
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 494.419,80	\$ 824.032,99
Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 57.381,35	\$ 95.635,58
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 15.538.852,83	\$ 25.898.088,00
Rupe Vejez	\$ 1.405.028,46	\$ -
Rupe Discapacidad	\$ 20.053.588,02	\$ -
Total	\$ 2.144.398.752,08	\$ 3.538.004.629,40

Variación Porcentual 19,87%
Variación Nominal \$ 1.393.605.877,32

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Faguina de Arraigo ya posee un aporte de 5%

RUPE Vejez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta Información se encuentra
esguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF

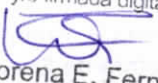
Anexo V - Resolución Plenaria N° 55-2025 - Art. 4 inc. I)

Organismo	3%	Más de 4 afiliados
Agencia de Recaudación Fuegoína	\$ 22.682.810,37	\$ -
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 6.946.720,96	\$ -
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 469.370.982,76	\$ 71.182,60
Pensión Fuegoína de Arraigo (*)	\$ 189.244,70	\$ -
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 1.336.113,77	\$ -
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 30.427.893,10	\$ 16.115.760,33
Dirección Provincial de Energía	\$ 10.027.897,30	\$ -
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 12.902.933,75	\$ 56.783,47
Dirección Provincial de Puertos	\$ 17.649.761,17	\$ 171.570,20
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 9.226.621,73	\$ 22.861,57
Fiscalía de Estado	\$ 1.173.512,12	\$ -
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 985.018.235,25	\$ 2.220.107,61
Policia de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 98.418.049,18	\$ -
Servicios Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 17.293.568,31	\$ 222.369,55
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 4.378.068,59	\$ -
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	\$ 14.827.684,30	\$ -
Instituto Fuegoíno de Turismo	\$ 6.084.475,24	\$ -
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 37.861.839,05	\$ 226.474,87
Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 147.245,79	\$ 294.491,58
Municipalidad de Río Grande	\$ 114.731.654,97	\$ 567.182,76
Municipalidad de Ushuaia	\$ 88.578.602,03	\$ 294.684,36
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 15.537.635,42	\$ -
Municipalidad de Tolhuin	\$ 15.879.160,35	\$ 171.775,01
Concejo Deliberante Tolhuin	\$ 4.650.155,23	\$ -
Sindicatura General Municipal	\$ 2.108.697,04	\$ -
Superior Tribunal de Justicia	\$ 107.299.628,73	\$ 827.282,47
Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 2.180.967,33	\$ -
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 9.919.323,08	\$ -
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 494.419,80	\$ -
Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 57.381,35	\$ -
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 15.538.852,83	\$ 16.478,34
Rupe Vez	\$ 1.405.028,46	\$ -
Rupe Discapacidad	\$ 20.053.588,02	\$ -
Total	\$ 2.144.398.752,08	\$ 21.279.004,70

Variación Porcentual 0,30%
Variación Nominal \$ 21.279.004,70

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Fuegoína de Arraigo ya posee un aporte de 5%

RUPE Vez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Anexo II - Resolución Plenaria N° 55/2025 - Art. 2 inciso c) Punto 1

Organismo	Masa Salarial Marzo 2025	Masa Salarial Completa	Situación Actual		Todos los Organismos	
			3%	1,5%	3%	1,5%
Agencia de Recaudación Faguana	\$ 756.093.684,91	\$ 756.093.684,91	\$ 22.682.810,37	\$ 84.609,13	\$ 22.682.810,35	\$ 84.609,13
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 231.557.364,81	\$ 231.557.364,81	\$ 6.946.720,96	-	\$ 6.946.720,94	-
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 15.645.487.656,94	\$ 15.645.487.656,94	\$ 469.370.982,76	\$ 147.256,48	\$ 469.364.629,71	\$ 147.256,48
Pensión Faguana de Arraigo (*)	\$ 4.465.013,38	\$ 4.465.013,38	\$ 189.244,70	-	\$ 189.244,68	-
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 44.537.124,79	\$ 44.537.124,79	\$ 1.336.113,77	-	\$ 1.336.113,74	-
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 1.014.263.090,59	\$ 1.014.263.090,59	\$ 30.427.893,10	\$ 265.792,64	\$ 30.427.892,72	\$ 265.792,64
Dirección Provincial de Energía	\$ 334.263.243,92	\$ 970.248.393,44	\$ 10.027.897,30	-	\$ 12.902.933,76	-
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 430.097.792,15	\$ 430.097.792,15	\$ 12.902.933,75	-	\$ 17.649.761,14	-
Dirección Provincial de Puertos	\$ 588.325.371,25	\$ 588.325.371,25	\$ 17.649.761,17	-	\$ 9.226.621,73	-
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 307.554.057,50	\$ 307.554.057,50	\$ 9.226.621,73	\$ 86.611,21	\$ 27.679.865,17	\$ 86.611,21
Fiscalía de Estado	\$ 39.117.071,46	\$ 39.117.071,46	\$ 1.173.512,12	-	\$ 3.520.536,42	-
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 32.833.941.280,62	\$ 32.833.941.280,62	\$ 985.018.235,25	\$ 566.172,24	\$ 2.955.054.713,56	\$ 566.172,24
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 3.278.077.611,20	\$ 3.278.077.611,20	\$ 98.418.049,18	-	\$ 295.254.181,17	-
Servicios Penitenciarios de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 576.452.351,12	\$ 576.452.351,12	\$ 17.293.568,31	\$ 21.076,45	\$ 17.293.570,53	\$ 21.076,45
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 145.935.619,18	\$ 145.935.619,18	\$ 4.378.068,59	-	\$ 13.134.205,71	-
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	\$ 494.256.143,75	\$ 494.256.143,75	\$ 14.827.684,30	-	\$ 44.483.052,93	-
Instituto Faguano de Turismo	\$ 202.815.839,68	\$ 202.815.839,68	\$ 6.084.475,24	-	\$ 18.253.425,60	-
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 1.262.061.296,44	\$ 1.262.061.296,44	\$ 37.861.839,05	-	\$ 113.585.516,74	-
Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 4.908.192,96	\$ 4.908.192,96	\$ 147.245,79	-	\$ 441.737,37	-
Municipalidad de Río Grande	\$ 3.824.388.504,74	\$ 3.824.388.504,74	\$ 114.731.654,97	\$ 147.739,48	\$ 344.194.965,47	\$ 147.739,48
Municipalidad de Ushuaia	\$ 2.952.620.061,14	\$ 2.952.620.061,14	\$ 88.578.602,03	-	\$ 265.735.805,78	-
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 517.921.176,15	\$ 517.921.176,15	\$ 15.537.635,42	\$ 86.433,31	\$ 15.537.635,28	\$ 86.433,31
Municipalidad de Tolhuin	\$ 529.305.339,43	\$ 529.305.339,43	\$ 15.879.160,35	-	\$ 46.612.905,77	-
Consejo Deliberante Tolhuin	\$ 155.005.173,57	\$ 155.005.173,57	\$ 4.650.155,23	-	\$ 13.950.465,66	-
Sindicatura General Municipal	\$ 70.289.901,03	\$ 70.289.901,03	\$ 2.108.697,04	-	\$ 6.326.091,10	-
Superior Tribunal de Justicia	\$ 3.576.654.287,82	\$ 4.102.735.830,79	\$ 107.299.628,73	-	\$ 321.898.886,04	-
Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 72.698.910,78	\$ 72.698.910,78	\$ 2.180.967,33	-	\$ 6.542.901,97	-
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 330.644.103,05	\$ 330.644.103,05	\$ 9.919.323,08	-	\$ 29.757.969,36	-
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 16.480.659,85	\$ 16.480.659,85	\$ 494.419,80	-	\$ 1.483.259,38	-
Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 1.912.711,53	\$ 1.912.711,53	\$ 57.381,35	-	\$ 172.144,04	-
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 517.961.759,91	\$ 517.961.759,91	\$ 15.538.852,83	\$ 32.923,58	\$ 46.616.558,51	\$ 32.923,58
Rupe Vejez	\$ 28.100.567,88	\$ 28.100.567,88	\$ 1.405.028,46	-	\$ 1.405.028,39	-
Rupe Discapacidad	\$ 401.071.741,56	\$ 401.071.741,56	\$ 20.053.588,02	-	\$ 20.053.587,08	-
Banco Provincia Tierra del Fuego	\$ -	\$ 1.693.594.933,57	\$ -	-	\$ 50.807.848,01	-
Subtotales	\$ 71.189.264.705,09	\$ 74.044.926.331,15	\$ 2.144.398.752,08	\$ 1.482.440,43	\$ 4.868.731.994,13	\$ 1.482.440,43
Totales					\$ 2.229.986.530,41	\$ 1.482.440,43
					\$ 7.014.613.186,64	\$ 7.357.334.608,77

Recursos Actuales \$ 7.014.613.186,64
Recursos Modificado \$ 7.357.334.608,77

Variación Porcentual 4,89%
Variación Nominal \$ 342.721.422,13

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Faguana de Arraigo ya posee un aporte de 5%

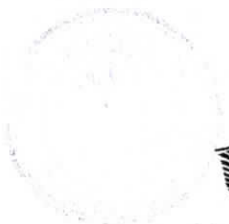
RUPE Vejez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Anexo III - Resolución Plenaria N° 55-2025 - Art. 4 inc. b)

Organismo	3%	3%
Agencia de Recaudación Faguina	\$ 22.682.810,37	\$ 22.682.810,37
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 6.946.720,96	\$ 6.946.720,96
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 469.370.982,76	
Pensión Faguina de Arraigo (*)	\$ 189.244,70	\$ 189.244,70
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 1.336.113,77	\$ 1.336.113,77
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 30.427.893,10	
Dirección Provincial de Energía	\$ 10.027.897,30	\$ 10.027.897,30
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 12.902.933,75	\$ 12.902.933,75
Dirección Provincial de Puertos	\$ 17.649.761,17	\$ 17.649.761,17
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 9.226.621,73	\$ 9.226.621,73
Fiscalía de Estado	\$ 1.173.512,12	\$ 1.173.512,12
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 985.018.235,25	\$ 985.018.235,25
Policia de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 98.418.049,18	\$ 98.418.049,18
Servicios Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 17.293.568,31	\$ 17.293.568,31
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 4.378.068,59	\$ 4.378.068,59
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	\$ 14.827.684,30	\$ 14.827.684,30
Instituto Faguino de Turismo	\$ 6.084.475,24	\$ 6.084.475,24
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 37.861.839,05	\$ 37.861.839,05
Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 147.245,79	\$ 147.245,79
Municipalidad de Río Grande	\$ 114.731.654,97	\$ 114.731.654,97
Municipalidad de Ushuaia	\$ 88.578.602,03	\$ 88.578.602,03
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 15.537.635,42	\$ 15.537.635,42
Municipalidad de Tolhuin	\$ 15.879.160,35	\$ 15.879.160,35
Concejo Deliberante Tolhuin	\$ 4.650.155,23	\$ 4.650.155,23
Sindicatura General Municipal	\$ 2.108.697,04	\$ 2.108.697,04
Superior Tribunal de Justicia	\$ 107.299.628,73	\$ 107.299.628,73
Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 2.180.967,33	\$ 2.180.967,33
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 9.919.323,08	\$ 9.919.323,08
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 494.419,80	\$ 494.419,80
Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 57.381,35	\$ 57.381,35
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 15.538.852,83	\$ 15.538.852,83
Rupe Vejez	\$ 1.405.028,46	\$ -
Rupe Discapacidad	\$ 20.053.588,02	\$ -
Total	\$ 2.144.398.752,08	\$ 1.623.141.259,74

Variación Porcentual 23,14%
Variación Nominal \$ 1.623.141.259,74

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Faguina de Arraigo ya posee un aporte de 5%

RUPE Vejez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Anexo VI - Requerimiento de Presidencia 3% al 6%

Organismo	3%	6%
Agencia de Recaudación Fuegoína	\$ 22.682.810,37	\$ 45.365.621,09
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Activos	\$ 6.946.720,96	\$ 13.893.441,89
Caja de Previsión Social Tierra del Fuego - Pasivos	\$ 469.370.982,76	\$ 938.671.376,23
Pensión Fuegoína de Arraigo (*)	\$ 189.244,70	\$ 189.244,70
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Activos	\$ 1.336.113,77	\$ 2.672.227,49
Caja de Retiro Policial y del Servicio Penitenciario - Pasivos	\$ 30.427.893,10	\$ 60.855.785,44
Dirección Provincial de Energía	\$ 10.027.897,30	\$ 20.055.794,64
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 12.902.933,75	\$ 25.805.867,53
Dirección Provincial de Puertos	\$ 17.649.761,17	\$ 35.299.522,28
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 9.226.621,73	\$ 18.453.243,45
Fiscalía de Estado	\$ 1.173.512,12	\$ 2.347.024,29
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 985.018.235,25	\$ 1.970.036.476,84
Policia de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 98.418.049,18	\$ 196.684.656,67
Servicios Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 17.293.568,31	\$ 34.504.408,78
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$ 4.378.068,59	\$ 8.756.137,15
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	\$ 14.827.684,30	\$ 29.655.368,63
Instituto Fuegoíno de Turismo	\$ 6.084.475,24	\$ 12.168.950,38
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 37.861.839,05	\$ 75.723.677,79
Consejo de la Magistratura Provincial	\$ 147.245,79	\$ 294.491,58
Municipalidad de Río Grande	\$ 114.731.654,97	\$ 229.463.310,28
Municipalidad de Ushuaia	\$ 88.578.602,03	\$ 177.157.203,67
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 15.537.635,42	\$ 31.075.270,57
Municipalidad de Tolhuin	\$ 15.879.160,35	\$ 31.758.320,37
Concejo Deliberante Tolhuin	\$ 4.650.155,23	\$ 9.300.310,41
Sindicatura General Municipal	\$ 2.108.697,04	\$ 4.217.394,06
Superior Tribunal de Justicia	\$ 107.299.628,73	\$ 214.599.257,27
Tribunal de Cuentas Municipalidad de Río Grande	\$ 2.180.967,33	\$ 4.361.934,65
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego	\$ 9.919.323,08	\$ 19.838.646,18
Ushuaia Integral Sociedad del Estado	\$ 494.419,80	\$ 988.839,59
Laboratorio del Fin del Mundo	\$ 57.381,35	\$ 114.762,69
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	\$ 15.538.852,83	\$ 31.077.705,59
Rupe Vejez	\$ 1.405.028,46	\$ 1.405.028,46
Rupe Discapacidad	\$ 20.053.588,02	\$ 20.053.588,02
Total	\$ 2.144.398.752,08	\$ 4.266.844.888,65

Variación Porcentual 30,26%
Variación Nominal \$ 2.122.446.136,57

(*) Compuesto por Bomberos y Beneficiarios de la pensión
La Pensión Fuegoína de Arraigo ya posee un aporte de 5%

\$ 2.144.398.752,08
- \$ 0,00

RUPE Vejez y RUPE Discapacidad ya poseen un aporte de 5%

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Anexo VII - Resumen de Propuestas

Concepto	mar-25	Art. 2 inc a)	Art. 2 inc b)	Art. 2 inc c) pto 1	Art. 4 inc a)	Art. 4 inc b)	Art. 4 inc j)	Art. 4 inc l)	Requerimiento de Presidencia
Aportes 3%	\$ 2.144.398.752,08	\$ 2.959.169.119,22	\$ 3.643.689.494,58	\$ 2.229.986.530,41	\$ 2.643.108.596,02	\$ 3.767.540.011,82	\$ 3.538.004.629,40	\$ 2.165.677.756,78	\$ 4.266.844.888,65
Aportes 1,5%	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43	\$ 1.482.440,43
Contribuciones	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13	\$ 5.125.865.637,94	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13	\$ 4.868.731.994,13
Total de Aportes y Contribuciones	\$ 7.014.613.186,64	\$ 7.829.383.553,78	\$ 8.513.903.929,14	\$ 7.357.334.608,77	\$ 7.513.323.030,58	\$ 8.637.754.446,38	\$ 8.408.219.063,96	\$ 7.035.892.191,34	\$ 9.137.059.323,21

Variación Porcentual
Variación Nominal

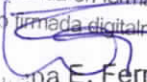
\$	814.770.367,14	\$	1.499.290.742,50	\$	342.721.422,13	\$	498.709.843,94	\$	1.623.141.259,74	\$	1.393.605.877,32	\$	21.279.004,70	\$	2.122.446.136,57	\$	30,26%
	11,62%		21,37%		4,89%		7,11%		23,14%		19,87%		0,30%				

Esta Información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lorena E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF

Firmado Electrónicamente por
C.P. TORCHE Erika Andrea
Obra Social del Estado Fuegoño
DIRECCION GENERAL Contador General
15/05/2025 14:42



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Erika E. Fernandez
Directora de Secretaría
OSPTF